

CARABINEROS Y DEFENSA JURÍDICA

SEÑOR DIRECTOR

Frente al proyecto del gobierno de que Carabineros puedan tener un seguro de defensa jurídica con motivo del desempeño de sus funciones, se levantó la propuesta opositora de excluir casos por violaciones de DD.HH. y delitos de probidad. Esta propuesta olvida la presunción de inocencia: no puede saberse si las acusaciones son veraces al momento de contratar abogados y durante el juicio. Por ello, es injusto tratar a los carabineros acusados de estos delitos como culpables, negándoles la defensa jurídica.

Álvaro Paúl Díaz

Profesor de Derecho
Internacional y DD.HH.
Derecho UC